



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Recibido 16/5/2014

**Junta de Compensación del Sector 6
C/General Alava, nº 10, 4ª pta. Oficina 5
01005 Vitoria-Gasteiz**

En relación con el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 6, Mariturri, del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente la segunda corrección de errores del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Sector 6, Mariturri, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en lo relativo a la parcela RC 13 del citado Proyecto de Compensación, procediendo, en consecuencia, la correspondiente modificación del cuadro general de la parcelación y valoración de las parcelas resultantes, de la descripción de la parcela RC 13 y sus elementos y de la ficha de la citada parcela conforme se detalla en los anexos a este acuerdo.
- 2.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el BOTHA y en un medio de comunicación del territorio y notificar el presente acuerdo a la mercantil Kutxabank, S.A. como alegante y a la Junta de Compensación del Sector 6, Mariturri, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación o notificación, o cualquier otro que resulte legalmente pertinente.
- 3.- Expedir la certificación del presente acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2014

Por autorización


Carlos Ibarlucea Martínez
Director General del Departamento Municipal de Urbanismo



El Ayuntamiento pagará 800.000 euros si la Justicia decide anular el callejero del IAE

El Tribunal Superior vasco aún tiene que aclarar si invalida el mapa que rigió en 2013, lo que sumaría 340.000 euros más a las previsiones del Gabinete Maroto

:: **ANDER CARAZO**

VITORIA. Las prisas no son buenas consejeras y ayer, una vez más, quedó patente. El concejal de Hacienda, Manu Uriarte, admitió que la «celebridad» municipal por aprobar las tasas de 2013 provocó que se incorporaran al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de aquel ejercicio «cosas que no debían estar allí». El edil del PP se refería a la exención de pago a las empresas que no superarán los 1,1 millones de euros de facturación, que chocaba de frente con la inmovilidad de la Diputación –la institución competente– que mantuvo ese tope en dos millones. De esta forma, el Gabinete de Andrés dejaba abierto un importante vacío legal que ha sido aprovechado por los abogados de la parte demandante, la patronal SEA-Empresarios Alaveses, para recurrir el impuesto. La Justicia les ha dado por ahora la razón.

Ahora, el Gabinete Maroto se encuentra temeroso y a la espera de la aclaración solicitada por SEA al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sobre la anulación del mapa callejero –pactado entre PP y EH Bildu– que regía el IAE y otras múltiples tasas, como las de vados y veladores. De momento, según cálculos municipales,



Uriarte y Lazcoz entraron ayer juntos al salón de comisiones. :: B. C.

340.000 que corresponderían a la invalidación del callejero. Los 3.000 restantes se destinarían a quienes han recurrido, en este caso, las tasas de vados.

Si finalmente se confirma (el peor de los escenarios) –como lo descri-

bio Uriarte en su comparecencia extraordinaria de ayer ante la comisión de Hacienda– sólo habría que modificar el mapa del IAE, ya que el de vados y veladores ya fue cambiado para este ejercicio.

Tanto PP como EH Bildu cargaron parte de la responsabilidad de este revés judicial en las Juntas Generales, porque recularon en su idea de rebajar la exención del pago de IAE a las empresas que facturasen menos de 1,1 millones de euros. Una decisión tomada a última hora que chocó con la ordenanza aprobada, días antes, en el Consistorio de la capital alavesa. «Eso dejó un flanco enorme», afirmó Antxon Belakortu, portavoz de la formación independiente.

«**Inmediata dimisión**»

Manu Uriarte no fue el único foco de las críticas. El PNV centró su censura en la coalición abertzale. «Esta es la segunda sentencia del acuerdo PP-EH Bildu que perdemos en dos años consecutivos. La primera fue la de la tasa de basuras y los pisos vacíos y ahora nos toca el IAE», enumeró el jeltzale Borja Belandía.

El socialista Patxi Lazcoz, sin embargo, pidió la «inmediata dimisión» del concejal de Hacienda. «Cuando uno no hace un mínimo ejercicio de humildad y no comprueba las advertencias de ilegalidad que le trasladamos en pleno a finales de 2012, se le tienen que exigir responsabilidades personales», declaró con notable indignación el exalcalde, que calificó a Uriarte como el «peor concejal de Hacienda de la historia de Vitoria».

Vitoria logra reducir de 60 a 33 días el pago de facturas a proveedores

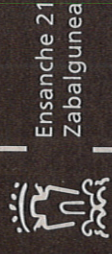
:: **A. CARAZO**

VITORIA. El Gabinete Maroto ha conseguido reducir en un 45% el plazo de pago de las facturas desde 2011. El Ayuntamiento tardaba una media de 60 días en abonar esas cantidades cuando arrancó la legislatura y ahora se hace en cerca de 33 días. Así lo aseguró el concejal de Hacienda, Manu Uriarte, en la comisión que aprobó ayer la Cuenta General Consolidada del Consistorio, es decir, el visto bueno definitivo a la ejecución presupuestaria de 2013.

Como era de esperar, el cierre del ejercicio contó con el visto bueno de PP y PNV, mientras que PSE y EH Bildu mostraron su rechazo a las políticas financieras de los socios presupuestarios, aunque no fuese el foro competente. Uriarte volvió a destacar que el Consistorio consiguió un superávit del 0,27% (930.599,46 euros) durante el pasado año, unas cifras que «lejos quedan» de las pérdidas de 47,43 millones registradas en 2010. «No gastamos más de lo que tenemos. Sin esta-bilidad no podríamos prestar determinados servicios municipales», apuntó el responsable de las arcas locales, y destacó que se ha conseguido reducir la deuda con las entidades financieras de 127 millones de euros a 113 millones.

Sus argumentos no contentaron a los socialistas y Antxon Belakortu, de EH Bildu, calificó de «auténtico teje maneje financiero» el documento presentado.

6. sektorea, Mariturri Sector 6, Mariturri



Indarreko Hiriko Antolamenduko Plan Orokorreko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kontentsazio proiektua.

2014ko apirilaren 30ean egindako bilkuran, erabaki hau hartu zuen Tokiko Gobernu Batzarrek Gasteizko HAP0ko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kontentsazio proiektuari dagozkionez.

1. Behin betiko onespenera ematea Gasteizko egungo HAP0ko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kontentsazio proiektuaren bigarren akats-zuzenketari, Kontentsazio proiektuaren RC 13 lursailari dagozkionez; horrenbestez, orobat aldatu behar dira lursailen koadro orokorra eta ondoriozko lursailen balioespenera, RC 13 lursailaren eta osagaien deskribapena eta lursailaren fixa, erabaki honen eranskinetan zehaztutakoaren arabera.

2. Erabaki hau ALHAOn eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean argitaratzea eta Kutxabank, SA merkataritza sozietateari –alegatzailea den aldetik– eta 6. sektoreko (Mariturri) Kontentsazio Batzarriari ere horren berri ematea. Orobat jakinaraztea erabakia kontra, administrazio bidea agortzen baitu, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal dutela administrazioarekiko auzietarako epaitegi batean, bi hilabeteko epean argitaratzen edo jakinarazten denetik kontatuta, edota egokitzat josten den eta legez onargarria den beste edozein errekurtso.

3. Erabaki honen zuzurtasuna egitea, ekainaren 4ko 1093/1997 Errege Dekretuaren 2.2 artikuluan ezarritako betekizunei jarraituz.

Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Sector 6, Mariturri, del vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz.

En relación con el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 6, Mariturri, del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente la segunda corrección de errores del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 6, Mariturri, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en lo relativo a la parcela RC 13 del citado Proyecto de Compensación, procediendo, en consecuencia, la correspondiente modificación del cuadro general de la parcelación y valoración de las parcelas resultantes, de la descripción de la parcela RC 13 y sus elementos y de la ficha de la citada parcela conforme se detalla en los anexos a este acuerdo.

2. Publicar el contenido del presente acuerdo en el BOTA y en un medio de comunicación del territorio y notificar el presente acuerdo a la mercantil Kutxabank, S.A. como alegante y a la Junta de Compensación del sector 6, Mariturri, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación o notificación, o cualquier otro que resulte legalmente pertinente.

3. Expedir la certificación del presente acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio.

ORTOPEDIA GASTEIZ, S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del órgano de administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en la calle José Martines 22 bajo, de Vitoria, a las 13:30 horas del día 18 de junio de 2014, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a ese ejercicio.

Segundo.- Distribución de resultados.

Tercero.- Nombres del Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de gestión y el Informe del Auditor de Cuentas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de abril de 2014

El Secretario del Consejo de Administración,

D. Jesús María Jiménez de Aberasturi Gaztañaga.

NAHITAEZ OKUPATU BEHARREKO ONDASUN ETA
ESKUBIDEEN ZERRENDA

Nahitaezko Desjabetzeari buruzko Legearen 7. artikuluan eta Nahitaezko Desjabetzearen Araudiko 16. artikuluan ezarritakoaren ildotik, honako zerrenda ematen da ezagutzera, zeinak Posta kaleko 43.a irisgarri egiteko okupatu beharrezkotzat jotzen diren ondasun eta eskubideak biltzen dituen, bai eta haien titularren adierazpena ere.

TITULARRA	HELBIDEA	AZALPENA	KATASTRO ERREFERENTZIA	ERAGINDAKO ESPASIOA (M ²)
Sergoa, SL	Ubarburu ibilbidea, 100 20014 Donostia	—	59-1381-511-4-1-162	16,5
Decogladjo 2012, SL	Posta kalea, 43-behea 01004 Vitoria-Gasteiz	Aldi baterako okupatzeagatik kale-ordainak	59-1381-511-4-1-162	16,5

VITORIA-GASTEIZ
HIRIGINTZA

2456

Indarreko Hiri Antolamenduko Plan Orokorreko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kompentsazio Proiektua.

2014ko apirilaren 30ean egindako bilkuran, erabaki hau hartu zuen Tokiko Gobernu Batzarrak Gasteizko HAPOko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kompentsazio Proiektuari dagokionez:

1.- Behin betiko onespina ematea Gasteizko egungo HAPOko 6. Sektoreko (Mariturri) Jardute Bakarreko Unitateko Kompentsazio Proiektuaren bigarren akats-zuzenketari, Kompentsazio Proiektuaren RC 13 lursailari dagokionez; horrenbestez, orobat aldatu behar dira lursailen koadro orokorra eta ondoriozko lursailen balioespina, RC 13 lursailaren eta osagaien deskribapena eta lursailaren fitxa, erabaki honen eranskinetan zehaztutakoaren arabera.

2.- Erabaki hau ALHAOn eta zabalkunderik handieneko egunkarietako batean argitaratzea, eta Kutxabank, SA merkataritza sozietateari —alegatailea den aldetik— eta 6. sektoreko (Mariturri) Kompentsazio Batzarrari ere horren berri ematea. Orobat jakinaraztea erabakiaren kontra, administrazio bidea agortzen baitu, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal dutela administrazioarekiko auzietarako epaitegi batean, bi hilabeteko epean argitaratzen edo jakinarazten denetik kontatuta, edota egokitzat jotzen den eta legez onargarria den beste edozein errekurtso.

3.- Erabaki honen ziurtagiria egitea, ekainaren 4ko 1093/1997 Errege Dekretuaren 2.2 artikuluan ezarritako betekizunei jarraituz.

Vitoria-Gasteizen, 2014ko maiatzaren 5ean.— Alkate lehendakaria, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ
HIRIGINTZA

2457

Indarreko Hiri Antolamenduko Plan Orokorreko 1. Sektoreko (Borinbizkarra) Jardute Bakarreko Unitateko Kompentsazio Proiektua.

2014ko apirilaren 30ean egindako bilkuran, erabaki hau hartu zuen Tokiko Gobernu Batzarrak Gasteizko HAPOko 1. Sektoreko (Borinbizkarra) Jardute Bakarreko Unitateko Kompentsazio Proiektuari dagokionez:

1.- Gasteizko Hiri Antolamenduko Plan Orokorreko 1. Sektoreko (Borinbizkarra) Kompentsazio Proiektuaren xedapen-aldaketa —M9 etxadari dagokiona, Hitzarmen Batzarrak aurkeztua— onestea.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS
DE NECESARIA OCUPACIÓN

En cumplimiento de los artículos 7 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se formula la presente Relación que comprende los bienes y derechos, así como sus titulares, que se consideran de necesaria ocupación para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Postas, nº 43.

TITULAR	DOMICILIO	CONCEPTO	REF. CATASTRAL	ESPACIO AFECTADO (M ²)
Sergoa, SL	Paseo Ubarburu, 100 20014 Donostia	—	59-1381-511-4-1-162	16,5
Decogladjo 2012, SL	c/ Postas, nº 43-bajo 01004 Vitoria-Gasteiz	Indemnización por ocupación temporal	59-1381-511-4-1-162	16,5

VITORIA-GASTEIZ
URBANISMO

2456

Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 6, Mariturri, del vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz.

En relación con el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 6, Mariturri, del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente la segunda corrección de errores del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Sector 6, Mariturri, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, en lo relativo a la parcela RC 13 del citado Proyecto de Compensación, procediendo, en consecuencia, a la correspondiente modificación del cuadro general de la parcelación y valoración de las parcelas resultantes, de la descripción de la parcela RC 13 y sus elementos y de la ficha de la citada parcela conforme se detalla en los anexos a este acuerdo.

2.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el BOTHA y en un medio de comunicación del territorio y notificar el presente acuerdo a la mercantil Kutxabank, S.A. como alegante y a la Junta de Compensación del Sector 6, Mariturri, haciéndoles saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación o notificación, o cualquier otro que resulte legalmente pertinente.

3.- Expedir la certificación del presente acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2014.— El alcalde-presidente, JAVIER MAROTO ARANZABAL.

VITORIA-GASTEIZ
URBANISMO

2457

Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 1, Borinbizkarra, del vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz.

En relación con el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del sector 1, Borinbizkarra, del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de abril de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la modificación puntual del Proyecto de Compensación del sector 1, Borinbizkarra, para la manzana M9 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, presentado por su Junta de Concertación.